

V. Anuncios

Otros anuncios

Administración Local

Cabildo Insular de La Palma

2290 *Consejo Insular de Aguas de La Palma.- Anuncio de 6 de junio de 2025, relativo a solicitud de autorización administrativa para la evacuación y vertido de aguas pluviales del proyecto “Obras para la mejora de la seguridad vial en la carretera LP-202, acerado en el margen izquierdo entre los P.K. 11+262 - 11+760, en el término municipal de Breña Baja.- Expte. n.º LP-111.VPL.*

El Cabildo Insular de La Palma, en fecha 14 de mayo de 2025, en cumplimiento con lo establecido en el Decreto 174/1994, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Control de Vertidos para la Protección del Dominio Público Hidráulico, y demás normativa de aplicación, ha solicitado autorización administrativa para la evacuación y vertido de aguas pluviales del proyecto “Obras para la mejora de la seguridad vial en la carretera LP-202, acerado en el margen izquierdo entre los P.K. 11+262 - 11+760 (Breña Baja)”. Las aguas pluviales procedentes de calzada serán drenadas mediante una canalización longitudinal. La recogida se realiza a través de rejillas longitudinales de FD D-400 conectadas entre sí mediante tubo de PVC Ø315, que serán evacuadas a tres pozos de infiltración, siendo las coordenadas UTM del vertido que constan en el documento técnico presentado:

Punto de vertido	COORDENADA X	COORDENADA Y	COORDENADA Z
Pozo infiltración 1	227.789	3.171.841	383
Pozo infiltración 2	227.944	3.171.789	384
Pozo infiltración 3	228.002	3.171.520	387

La documentación técnica de lo solicitado podrá ser consultada en las dependencias del Consejo Insular de Aguas de La Palma, sito en la Avenida Marítima, n.º 34, 1.ª planta, de Santa Cruz de La Palma, y en la página web de este Organismo (<http://www.lapalmaaguas.es>).

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 17.1) del señalado Decreto para que cualquier persona física o jurídica que se considere afectada pueda examinar el expediente y presentar las alegaciones que estime pertinentes, durante el plazo de quince (15) días hábiles (en aplicación de la tramitación de urgencia declarada por Decreto n.º 2023/12103, de 13.12.2023), contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de La Palma, a 6 de junio de 2025.- El Vicepresidente, Juan Ramón Felipe San Antonio.